RATIFICACIÓN DE DENUNCIA - Re: NOTIFICACIÓN OICE-AEFCM/AQDI/D2/3482/2024 Agistic Dolged A.

Expediente: 3638/2024/CDAC/AEFCM/DE546

De:

Jorge Hebert (jorghebert@yahoo.com.mx)

Para:

victoria.avedanoh@aefcm.gob.mx

Fecha: lunes, 17 de junio de 2024, 09:03 a.m. GMT-6

0 8 JUL. 2024

COBIERNO DE MEXICO

PRESIDENCIA DE LA **REPUBLICA**

ATENCIÓN CIUDADANA Comx a 17 de jUNIO del 2024.

PORFIRIO ROSAS CRUZ - TITULAR DEL AREA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

MANUEL LOPEZ OBRADOR - PRESIDENTE DE MÉXICO

LETICIA RAMÍREZ AMAYA - SECRETARIA DE EDUACIÓN PÚBLICA

GABRIELA ROMERO MARTÍNEZ - DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

PRESENTES

Teto manual. No realer la catalación y pido intervención de Asunto: RATIFICACIÓN DE DENUNCIA

En atención al oficio No. Oficio: OICE-AEFCM/AQDI/D2/3482/2024 (ANEXO 1) emitido por PORFIRIO ROSAS CRUZ, titular del Área de Quejas Denuncias e Investigaciones y, con relación al folio 20240312ESMJAG emitido por la Dir. Gral. de Atención Ciudadana (ANEXO 2), asociado a la respuesta de parte de la Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas de ésta ciudad, mediante oficio número AEFCM/DGEST.0.2/1472/2024 (ANEXO 3), a la denuncia presentada el 7 de febrero del año en curso (ANEXO 5) y a la ampliación a la denuncia citada mediante el documento entregado a al Presidencia de la República el 16 de Mayo del 2024 (ANEXO 4).

Envío todos los anexos citados en formato PDF, en los cueles, contiene la información necesaria para ser analizada y poder así: deducir, razonar, asociar y concluir las circunstancias de modo, tiempo y lugar que se solicitan.

Por lo anterior, RATIFICO que la respuesta dada por parte de la Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas de ésta ciudad:

1. NO TIENE RELACIÓN ALGUNA CON LA DENUNCIA PRESENTADA.

La denuncia señala con precisión, a las prácticas, dinámicas y/o actividades donde los estudiantes (No Titulados) de la Universidad La Salle, llevan a cabo sobre los menores de edad, para ensayar, evaluar, ejercitar, probar, estudiar teorías y/o conceptos de corte psicológico, que les ayuda a cubrir el plan de estudios de la carrera en Psicología que se imparte en la Universidad La Salle.

Literalmente, se usan a los alumnos de la escuela secundaria Técnica No.8 como "conejillos de indias", llevándolos a experimentar crisis emocionales, a lastimar y torturar su estabilidad emocional y psicológica. Se ha entregado como evidencia, un video donde se aprecia, un ejemplo de las prácticas, dinámicas y/o actividades que se llevan a cabo, las cuales, evidentemente no tratan temas como la prevención de drogas y tabaco que la CIJ lleva acabo.

2. La respuesta presentada contiene las siguientes FALSEDADES:

a. Es FALSO que existe algún convenio con la CIJ.



Puede ver el video en :

https://www.youtube.com/watch? v=YR1XnTDpJuM&t=5s

Escaneando el código qr, que se muestra

- b. Es FALSO que el Consejo de Participación Social, Contraloría Social del Plantel y Asociación de padres de Familia hicieran una petición voluntaria para la impartición de las intervenciones denunciadas.
- c. Es FALSO que de manera conjunta se llevan a cabo las prácticas, dinámicas y/o ejercicios denunciados, de manera coordinada con los docentes adscritos al plantel.

Por lo anterior, solicito su **DIRECTA INTERVENCIÓN** para detener éste ilícito, ya que la Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas de ésta ciudad:

Miente, distorsiona, engaña, confunde y distrae a las Autoridades sobre las prácticas, dinámicas y/o ejercicios que se llevan a cabo sobre los menores de edad y estudiantes en la secundaria de manera sistemática, e encubrir así, los delitos aquí denunciados. Además, de incurrir en prácticas dilatorias con la presente queja.

Por último, solicito al AREA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, PRESIDECNIA DE LA REPÚBLICA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA y a la DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, se lleven las investigaciones correspondientes a la brevedad, ya que NO SE DENUNCIA UN EVENTO OCURRIDO HACE VARIOS AÑOS es un delito que se lleva acabo de manera sistemática y reiterada, durante todos los ciclos ecolares. Delitos que pudieran estar expresados en el Código Penal y en materia de Derechos Humanos y no solamente administrativos.

Atentamente

Jorge Hebert Espinosa Murrieta 55 5156 1579

jorghebert@yahoo.com.mx

Anexo, copia de identificación oficial.

El lunes, 10 de junio de 2024, 12:05:18 GMT-5, Victoria Soledad Avendaño Herrera <victoria.avedanoh@aefcm.gob.mx> escribió:





Ciudad de México a 10 de junio de 2024.

C. Jorge Hebert Espinosa Murrieta

Por instrucciones del Lic. Porfirio Rosas Cruz, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Específico en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, me permito adjuntar el presente, la versión digital del oficio OICE-AEFCM/AQDI/D2/3482/2024 de fecha 05 de junio de 2024, relativo al expediente 3638/2024/CDAC/AEFCM/DE546, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, solicito acuse de recibido la presente comunicación y confirme su asistencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Victoria Soledad Avendaño Herrera

Jefe de Departamento.

Agustín Delgado 58, Col. Tránsito, Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. Teléfono: (55) 3601 8400

Anna de Oveias, Desernaise e l'evectigaciones del Organo Interno se combre essentir e con Automora Educativa napera en la Curaegne Mer

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en los correos electrónicos pertenecientes a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y/o cualquier archivo contenido en ellos, es de carácter confidencial y/o legalmente privilegiada y para el uso único y exclusivo del destinatario, por lo que se prohíbe el uso, reproducción, transmisión o divuigación no autorizada, parcial o total, de su contenido. Asimismo, se prohíbe tomar alguna acción basada en la información contenida en el mismo sin autorización expresa de la Institución en virtud de que la misma es de carácter confidencial cuya divulgación está prohibida por las Leyes aplicables, por lo que queda informado que su utilización no está permitida. Si recibió un mensaje por error, deberá notificarlo al remitente, así como borrarlo de inmediato y de forma permanente, junto con cualquier copia digital, impresa y/o cualquier archivo anexo al mismo.



IFE AZUCENAS 1.pdf 374.3kB



ANEXO 5.pdf

ANEXO 2.pdf 723.4kB
ANEXO 3 Respuesta Jorge Herbert Espinosa Murrieta.pdf 691kB
ANEXO 4.pdf 642.6kB
ANEXO 1 (2024.DE546 of. OICE-AEFCM-AQDI-D2-3482-2024 (1)).pdf 177.5kB